



en la materia. Provehido en
 nel Acuerdo oral celebrado por
 n. S. E. Dn. D. y h. n. Oydores de
 n. la R. Chancillería de Granada
 n. a diez de Enero de mil ochocien-
 ntos veinte y ocho = Yo rubrica-
 non = Fue presente: D. Manuel
 n. Maria Segura.

Acuyo. R. Despacho, por mi
 auto acordado a catorce del corr.
 se le entere cumplim^{to}, mandand^o
 q. para la oportuna noticia y
 conocim^{to} del Ayuntamiento. se le
 pare el correspond. Oficio, como
 lo esecuto, con insercion de la
 Superior providencia, para q.
 se sirva n. S. contestar dentro
 del termino señalado, haver
 hecho y remitido las propues-
 tas que se mencionan, y q.
 con ello quede satisfecha la
 instruccion del este lirse

Fue presente:
 Miguel Solidano

D. Nros. Acero cominus y el Secretario nonfiqui el precedente decre-
 to en la parte que les toca, a' Dn. Tomas Sacrista y Dn. Jose
 de Salgado, en sus personas, aces ditintos, de q. Certifico =

Solidano